



OSV / SMV / RRF / FEB / LCS



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, OFICINAS DE LOS PISOS 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, OFICINAS N° 201, 202 DE HUÉRFANOS N° 587, HUÉRFANOS N° 626, PISO 7º, HUÉRFANOS N° 669 OFICINAS N°405, 406 Y MIRAFLORES N° 113, OFICINAS N°81 Y N°88, ID 731-3-LQ18.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0630

SANTIAGO, 16 FEB 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución N°0355/2014, de este Servicio que designa suplente del Departamento de Administración y Finanzas y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 539 de fecha 07 de febrero de 2018, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación de los **"Servicios de aseo y mantención para las dependencias de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, oficinas de los pisos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, oficinas N° 201, 202 de Huérfanos N° 587, Huérfanos N° 626, piso 7º, Huérfanos N° 669 oficinas N°405, 406 y Miraflores N° 113, oficinas N° 81 y N° 88"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-3-LQ18**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 11.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por un representante de del Depto. de Administración y Finanzas, un representante del Sub-Depto. de Administración Central y un representante de la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-3-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Camila Alarcon Gómez	17.498.581-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Carlos Sánchez Aravena	8.632.180-7	Contrata	Profesional de línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral
Karina Aguilera Pino	12.472.138-5	Contrata	Administrativo de línea - Sub-Depto. De Administración Central

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-3-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Gloria Matus Aravena	8.246.572-3	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Marcos Aguilar Orellana	14.193.187-3	Contrata	Técnico de línea - Sub-Depto. De Administración Central
Mauricio Aparicio Mercado	10.490.459-9	Contrata	Profesional de línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**ANGÉLICA MARINA HERVIÁS BUSTOS**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Administración Central
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes